

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en el Almacén de papel de BREA y LOPEZ calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacion francos de porte.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. . . . 8 rs.
 Por tres id. . . . 23
 Por seis id. . . . 45
 Por un año. . . . 88

Para los de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . . 11 rs.
 Por tres id. . . . 32
 Por seis id. . . . 62
 Por un año. . . . 120

Sábado 28 de Diciembre de 1839.

Precio 6 cts.

Boletín oficial de Segovia.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real orden de 30 de Noviembre, para que no se deduzca el 10 y 5 por 100 de las cantidades recaudadas por recargos impuestos por los Ayuntamientos sobre consumos en la contribucion de guerra.

El Sr. Ministro de Hacienda traslada al de la Gobernacion de la Península con fecha 30 de Noviembre próximo pasado, la Real orden siguiente, que comunica al Director general de Rentas provinciales.=Enterada S. M. la Reina Gobernadora de la consulta que elevó V. S. en 5 de Junio último, relativa á si debe ó no exigirse el diez por ciento de administracion, y el cinco por ciento para amortizacion, del producto del recargo impuesto por el Ayuntamiento de Soria, para cubrir el cupo que le ha sido designado por consumos en la contribucion extraordinaria de guerra, se ha servido resolver de conformidad con los dictámenes de esa Direccion y de la Contaduría general de Valores, que por punto general no se haga la deducion del diez y cinco por ciento de las cantidades que se recauden por los recargos que los Ayuntamientos hayan establecido para llenar las cuotas que á los pueblos hubiesen correspondido por dicho concepto de consumos, en la espresada contribucion extraordinaria de guerra.=La traslado á V. S. de orden de S. M., comunicada por el espresado Señor Ministro de la Gobernacion, para su inteligencia y conocimiento de esa Diputacion provincial. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1839.=El Subsecretario, Juan Felipe Martinez.=Sr. Gefe político de Segovia.

DIPUTACION PROVINCIAL.

En la sesion pública que en este dia ha celebrado la Diputacion en conformidad á lo dispuesto en el art. 17 de la ley electoral de 20 de Julio de 1837, ha declarado con derecho á votar en las próximas de Diputados á Cortes á los sujetos siguientes:

DISTRITO ELECTORAL DE CUELLAR.

Caserío de Castejon.

Casos.

- D. Gil de S. Juan Benito. Primero.
 D. Pedro Ordoñez. Idem.

DISTRITO ELECTORAL DE SANGARCIA.

Martin Muñoz de las Posadas.

- D. Narciso de la Torre Velvér. Cuarto.

DISTRITO ELECTORAL DE SEGOVIA.

Segovia.

- D. Antonino Molina. Primero.

Lo que se anuncia en este Periódico oficial, según lo dispone el art. 18 de la misma ley. Segovia 27 de Diciembre de 1839.=El Presidente, Lucas de Sierra.=Nicolás Leonor Ballestero, Secretario.

INTENDENCIA.

Venta de Bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS

y personas á cuyo favor lo han sido.

Anuncio núm. 1651.

La Junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real instruccion de 19 de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Reales vn.

Provincia de Soria.

D. Mariano Martínez Cuende, para D. Manuel de Ledesma remató una huerta con noria, casa, 2 fanegas y 3 celemines y una cerrada de pan-llevar, junto á la misma, de 2 fanegas y 2 celemines, contigua al convento de la Merced de Almazan á que perteneció, en... 11200

Provincia de Valladolid.

D. Basilio Landaluce, para ceder, remató una heredad con 36 aranzadas y 326 cepas, con una casa-lagar, termino de Tudela de Duero, calle de S. Miguel, n. 122, del convento de Clérigos Menores de Valladolid, en... 30000

D. Hermenegildo Alonso, para D. Modesto de la Fuente, remató una heredad de tierras, termino de Mayorga, de 156 pedazos, 2 eras y 2 huertas, en junto 760 fanegas y 162 estadales, del convento de S. Pedro Mártir de Mayorga, en... 441000

D. Rafael Gonzalo Muñoz remató una casa en aquella ciudad, calle del Rosario, n. 16 del convento de Brígidas de la misma, en... 7417

Doña Angela Lorenzo Herrera remató una heredad de 2 pedazos de tierra de pan-llevar, con 2 iguadas, 280 estadales, y un prado de 1 iguada y 132 estadales, termino de S. Salvador, del convento de Dominicas del Barco de Avila, en... 7560

D. José Bazaco remató 2 prados de 2 fanegas, 4 celemines, y 15 pedazos de tierra de 30 fanegas y 8 celemines, termino de Peñafior, del convento de la Merced calzada de Valladolid, en... 11520

D. Francisco Castilla remató una tierra de 31 obradas y 60 estadales, termino de Valladolid, del convento de Agustinos calzados de id., en... 9567

D. Mariano Foronda remató otra id., de 1 obrada y 156 estadales, termino id., del monasterio de los Mártires, en... 360

D. Vicente Sanchez de Ocaña, para D. Manuel Menduit, remató la primera suerte de una heredad, termino de Olmedo, de 8 pedazos con 35 obradas y 70 estadales, del convento de monjas de Jesus de Olmedo, en... 25250

El mismo, para id., remató la segunda id. de id. id., de 8 pedazos con 35 obradas y 170 estadales, dicho termino y convento, en... 25250

El mismo, para id., remató la primera id. de otra de 14 pedazos de tierra con 34 obradas y 65 estadales, del convento de Jesus de Olmedo, en... 22590

El mismo, para id., remató la segunda suerte de dicha heredad, de 15 pedazos de tierra, con 43 obradas y 132 estadales, de id., en... 22590

Provincia de Avila.

D. Angel Gonzalez de Cárdenas remató la segunda suerte de varias fincas, sitas en Navascurial y el Barrio, la que se compone de 6 prados, 2 huertas y una herren, que hacen 18 peonadas de prado y 5 obradas de tierra, del convento de Carmelitas de Piedrahita, en rs. vn... 95005

Provincia de Alicante.

D. Juan Bautista Wite remató una hacienda con su casa de campo, en el partido de la Boretta Alta, termino de Denia, de 64 hanegas y 85 cañas de tierra con 7000 cepas moscatel y vino, de las religiosas de la misma, en... 191000

Provincia de Granada.

D. Pedro cañas remató la octava suerte de las en que se dividió el cortijo nombrado de el Camarate, en termino de Guadix, pago de la Torre, camino de Benalúa, de 8 fanegas, de Sta. Clara de id., en... 9800

El mismo remató la primera suerte de id., de 9 fanegas, de id., en... 28900

El mismo remató la segunda id., de 8 fanegas, de id., en... 30000

El mismo remató la tercera id., de 9 fanegas, de id., en... 30000

El mismo remató la cuarta id., de 8 fanegas, de id., en... 31000

El mismo remató la quinta id., de 8 fanegas, de id., en... 23000

El mismo remató la sexta id., de 6 fanegas, de id., en... 20500

El mismo remató la sétima id., de 7 fanegas, de id., en... 10000

El mismo remató la novena id., de 6 fanegas, de id., en... 9800

El mismo remató la décima id., de 6 fanegas, de id., en... 10400

El mismo remató la undécima id., de 7 fanegas y 3 celemines, de id., en... 11500

El mismo remató la duodécima id., de 7 fanegas, de id., en... 10400

El mismo remató la decimatercia id., de 8 fanegas, de id., en... 13800

El mismo remató la décimacuarta id., de 6 fanegas de id., en 5800

El mismo remató la décimaquinta id. de 9 fanegas y 3 celemines, de id., en 14300

El mismo remató la casa-cortijo nombrada Camarete, término de Guadix, pago La Torre, camino de Benalua, de id., en 25500

D. Lorenzo Serrano, conde de Miravalles, remató una casa en Granada, calle de Varela, núm. 41, de los Carmelitas Calzados, en 28000

El mismo remató otra id. en id., calle Rivera de Curtidores, núm. 27, manz. 481, de la Encarnacion de id., en 30100

El mismo remató otra id. en id., calle de Cuenca, núm. 12, manz. 669, de id., en 18800

Juan José Ramirez remató otra id. en id., placeta de S. Gil, manz. 176, de id., en 10620

D. Manuel Rosales, para ceder, remató una haza de 4 en que se dividieron varias tierras, término de Sta. Fé, pago de Viña Llana, de 27 majales, de las Bernardas de Granada, en 11000

El mismo remató otra id. de las 4 id., de 27 majales, de id., en 10400

El mismo remató otra id. de las 4 id., de 12 majales, de id., en 3700

El mismo remató otra id. de las 4 id., de 13 majales, de id., en 4100

D. Luis José del Corral, remató otra haza de secano, pago de la Dehesa, término de Albama, de 1 fanega y 6 celemines de tierra, del Carmen Calzado de la misma, en 3000

D. Mariano García Puerta remató una casa en Granada, calle del Lavadero de la Cruz, n. 4, manz. 693, de la Encarnacion de id., en 30000

D. Rafael Medina, para ceder, remató otra id., calle de Recogidas, n. 5, manz. 512, del convento del Carmen de id., en 40100

D. Francisco Javier Moreno remató otra id. en id., calle de S. José, n. 22, manz. 518, del convento de Tomasas de id., en 18910

D. Juan de Mata Abril remató otra id. en id., calle de S. José, n. 20, manz. 518, de Sta. Isabel de Granada, en rs. vn. 17650

D. Manuel Valdivieso remató 5 banales de tierra de riego, que hacen 7 fanegas, un un cerro de $\frac{1}{2}$ fanega, término de Baza, pago de la Fuente de Acrebite, de la Merced de id., en 14450

D. Juan José Ramirez remató una casa en Granada, calle del Darro de la Puentequilla, n. 10, manz. 654, de la Encarnacion de id., en 13600

D. Francisco Rodríguez Fuerte remató otra id. en id., calle de Elvira, cobertizo de el Doctoral, n. 10, manz. 170, de id., en 8100

D. Julian Fernandez Fernandez, para ceder, remató otra id., calle del Horno del Haza, n. 13, manz. 640, de id., en 18300

D. Miguel Marquez Marquez remató una haza de tierra-calma de secano, término de Albama, partido de Roblear, de 21 fanegas, de los Carmelitas de id., en 4300

D. Joaquin Gomez Morales para ceder, remató otra id. de id., de 18 majales, término de Atarfe, pago del Martes, de S. Felipe Neri de id., en 24400

D. José Martin Sanchez, para ceder, rema-

tó 2 pies ó trozos de olivar unidos, término de Maracena, pago de la Era Baja, el primero de 4 majales con 22 olivos campales, y el segundo de 12 majales, con 69 olivos, de Sta. Isabel de id., en 13000

D. José Martin Sanchez, para ceder, remató 17 tierras con 115 olivos campales, en dicho término, de las Tomasas de Granada en 20100

D. Joaquin Gomez Morales remató la tercera suerte de las en que se dividió una huerta cercada, sin casa, á las Eras de Sta. Ana, término de Guadix, con 2 fanegas de tierra, de la Concepcion de la misma, en 29000

El mismo remató la cuarta suerte con 2 fanegas de tierra, id. id., de id., en 29000

El mismo remató la primera id. id., que tiene 2 fanegas, de id., en 25000

D. Domingo Hidalgo, para ceder, remató la segunda suerte de las en que se dividió dicha huerta, término id. id., de 2 fanegas, de id., en 30000

D. Francisco Rodríguez Fuerte remató una habitacion en la Gallinería, en la casa n. 8, manz. 478, de id., en 4320

D. Vicente Vilchez remató una casa en dicha ciudad, calle de la Armona, n. 20, manzana 685, de id., en 13500

D. Manuel Maroto remató una haza de tierra-riego, término del lugar de Churriana, pago de las Viñas Viejas, de 6 majales de tierra, de las religiosas de los Angeles de Granada, en 6500

El mismo remató otra id. de tierra calma, de 5 majales, término id., pago de Danavenaroz, de Sta. Isabel de id., en 9600

D. Antonio Rodríguez remató una casa número 19, calle de Sta. Paula de Granada, del convento de dicho nombre, en 34000

D. Salvador Parejo y Quesada, para ceder, remató una haza de secano en el pago de Achuelo, término de Albama, de 2 fanegas y 6 celemines de tierra, del convento de Carmelitas de la misma, en 2500

El mismo remató otra id. de id., partido de las Lomas y Chorro de Velez, término id. de 2 fanegas, de id., en 2500

D. Pedro Gerona, para ceder, remató una haza al pago de el Chorro de Velez, término id. de 3 fanegas y 9 celemines de tierra, de id., en 3700

D. Salvador Parejo y Quesada, remató otra id. de secano, pago de Umbria de Venegas, término de id., de 3 fanegas de tierra de id., en 4000

(Se continuará.)

El dia 5 de Enero próximo venidero y hora de las 11 de su mañana, está señalado en la Contaduría de Amortización, para el arrendamiento en subasta de 21 obradas de tierra labrantía que en término de Ochando correspondió á las religiosas de la Concepcion de Segovia, bajo el tipo de 6 fanegas 3 celemines de trigo y lo mismo de cebada de renta anual.

El dia 26 del propio mes y hora de las 11 de su mañana, está señalado en dicha dependencia para el ar-

rendamiento en subasta de los prados titulados Mediana, y cerca grande y pequeña que en término del Espinar correspondieron á las religiosas de la misma villa, bajo el tipo de 1150 rs. de renta anual: quien quisiere interesarse en dichos arrendamientos, acuda á la escribanía de Amortizacion donde se hallarán los pliegos de condiciones.

Por disposicion de la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion, se han suspendido los remates de las haciendas que en término de la villa de Aguilafuente, correspondieron á las religiosas Dominicanas y de S. Antonio el Real de esta ciudad, Concepcion y Sta. Clara de Cuellar: señalados para los dias 17, 18 y 20 de Enero próximo.

El 8 de Enero próximo de once á doce de la mañana está señalado para el remate de una casa sita en esta ciudad, calle Real, núm. 47, de la pertenencia de las religiosas Dominicanas de esta ciudad; cuyo acto se celebrará bajo la presidencia del Sr. Juez de primera instancia y secretario de D. Nicolás Leonor en las casas de Ayuntamiento.

El dia 26 de Enero próximo venidero y hora de las once de su mañana está señalado para el arrendamiento en subasta, que se ha de celebrar en la contaduría de Amortizacion, de un prado de pasto y siego, cabida de dos peonadas, que en el término de Navas de S. Antonio correspondió á las religiosas de Sta. Clara de Villacastin, bajo el tipo de 90 rs. de renta anual.

El mismo dia y hora de las doce de su mañana se celebrarán en la casa Intendencia de la provincia las subastas para el arrendamiento de las fincas que á continuacion se expresan, y correspondieron al suprimido monasterio de Párraces.

La casa-labor, titulada de Peromingo, y hacienda afecta á la misma, que consta de 389 obradas de tierra labrantía, 18 obradas de viñedo y 229 obradas de pasto; bajo el tipo de 60 fanegas de trigo, 60 id. de cebada y 4400 rs. de renta anual.

El término llamado de Párraces, que consta de 201 obradas de tierra labrantía y 191 obradas de pasto; bajo el tipo de 42 fanegas de trigo, 42 id. de cebada y 1670 rs. de renta anual. Quien quisiere interesarse en dichos arrendamientos, acuda á la escribanía de Amortizacion, donde se hallarán los pliegos de condiciones.

A V I S O S.

En la causa criminal que se está siguiendo por el Sr. Juez de primera instancia de Piedraita sobre haberse fugado de la cárcel nacional de dicha villa Paulino Mango y Juan Gutierrez se ha provehido el auto asesorado, mandando citar por edictos y pregones, y por término de 30 dias á los profugados, y advirtiéndoles que de no presentarse ante el Sr. Juez de primera instancia del mismo en dicho término se seguirá la causa en rebeldia, y les parará el perjuicio que haya lugar.

No habiendo tenido efecto la contrata del Boletin oficial de la provincia de Avila para el año de 1840, se avisa al público á fin de que los sugetos que gusten tomar parte en ella, se presenten en la secretaria del Gobierno político de dicha provincia, el dia 18 del próximo Enero á las 12 de su mañana, en que se verificará el remate en el mejor postor y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las enunciadas oficinas.

ANUNCIOS.

Con arreglo á la Real orden de 1º de Enero del corriente año, se anuncia por el término de un mes la vacante de escuela primaria elemental de la villa de Turégano; su sueldo 200 ducados, con 320 rs. para alquiler de casa al año, libre de contribuciones ordinarias y de carga concejil, leña de valde cuando se dé á los vecinos, cuyo pago es mensualmente por los Propios de la misma. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento, franco de porte, acreditando estar autorizados con el correspondiente Real título, y su provision se verificara el 13 de Enero próximo.

La escuela de primeras letras del pueblo de S. Pedro de Gaillos se halla vacante; los aspirantes á ella que se hallen con Real título de maestro que previene el reglamento de instruccion primaria, acudirán con su solicitud al Ayuntamiento de dicho pueblo; teniendo entendido que se proveerá el 12 de Enero próximo, y que su dotacion es la de 100 ducados pagados por reparto vecinal como los demas gastos municipales.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de Jemenuño, su dotacion 1100 rs. y casa de valde con arreglo á la ley; los que la soliciten dirigirán sus instancias al Ayuntamiento de dicho pueblo, bajo el concepto, de que han de estar autorizados con Real título y que se proveerá el 14 de Enero próximo venidero.

Se halla vacante la escuela de primeras letras del pueblo de Torre Valde San Pedro partido de Sepúlveda, su dotacion 1100 rs. vn. casa de valde, y lo que acostumbra á satisfacer los padres de los niños: los que aspiren á ella, dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento constitucional de dicho pueblo, bajo el concepto de que han de acreditar tener Real título de tales maestros y que se proveerá el 15 de Enero próximo.

No habiendo habido maestros provistos del correspondiente Real título que hayan solicitado la escuela de primeras letras de la Armuña, cuya vacante se publicó en el Boletin oficial núm. 135 de 12 de Noviembre próximo pasado, se vuelve á anunciar de nuevo manifestando que se proveerá el 15 de Enero próximo, y que su dotacion son 1100 rs. vn.; ademas las cuotas que satisfagan los padres de los niños y casa de valde: las solicitudes se dirigirán al Ayuntamiento constitucional de dicho pueblo.